



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL 3 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3541 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio firmado entre el *Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE* y la *Ilustre Municipalidad de Parral*, que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

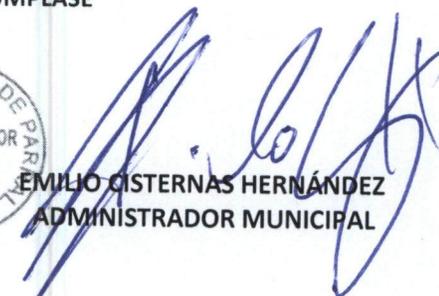
- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para Programa de Fortalecimiento OMIL, comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTRO LTDA., RUT 76.596.570-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. –

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de insumos de oficina para Programa de Fortalecimiento OMIL, comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTRO LTDA., RUT 76.596.570-5**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Trescientos treinta y uno con ochenta y siete dólares IVA Incluido (US\$331.87)**. –
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar al día 13 de junio de 2019, es de \$694.89, lo que equivale a un monto total de Orden de Compra a la suma de **\$230.613** (Doscientos treinta mil seiscientos trece pesos IVA incluido).
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar al tipo de cambio al día de la emisión de la factura.
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-14-006**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dideco